



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”

95/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la ocupación parcial del retiro lateral de la Parcela 22, del Macizo 1, de la Sección F, lindante con la Parcela 20A, con una construcción destinada a la vinculación funcional de los edificios de producción electrónica y depósito existentes en ambas parcelas, reemplazando el mismo por un retiro lateral de 7,90 y 14,98 metros a materializar sobre el eje divisorio de predios lindante con la Parcela 23D debiendo mantener el mismo libre de todo obstáculo (construcciones fijas, contenedores, etcétera), garantizando el libre acceso al contrafrente de ambas parcelas.

Esta autorización tendrá vigencia hasta el 29 de Junio de 2017, fecha de finalización del contrato de alquiler de la Parcela 22, del Macizo 1, de la Sección F, por parte de la firma New San S.A.

ARTÍCULO 2º.- Lo establecido en el artículo 1º de la presente ordenanza quedará condicionado a:

- la presentación por parte de la firma New San S.A. de un informe preliminar del Área de Bomberos, que contemple las construcciones y actividades a ser habilitadas en las Parcelas 20A y 22, objeto del presente instrumento;
- la suscripción de un convenio entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma New San S.A., mediante el cual dicha firma autorice una servidumbre de paso directo a través de los predios denominados catastralmente como F.01.20A y F.01.19C, ambos propiedad de la empresa, a los efectos de permitir el paso de la red cloacal correspondiente. La mencionada obra será proyectada y ejecutada por la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

4211

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31/10/2012

CO
9

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA